

---

## VIII. CAMPAMENTOS, ASENTAMIENTOS TEMPORALES Y ALBERGUES

---

En este capítulo se analizarán los aspectos de salud ambiental en la administración de campamentos, asentamientos temporales y albergues, en casos de desastres. La mayor parte de la información contenida se puede aplicar también en otras áreas de elevada densidad, tales como las zonas urbanas marginales.



*Instalaciones temporales superpobladas causan serios riesgos para la salud*

Estas recomendaciones están dirigidas, principalmente, a los funcionarios de salud ambiental, pero pueden resultar útiles para todos los niveles del servicio de salud pública y de las entidades de agua.

Los desastres naturales como terremotos, huracanes, inundaciones y erupciones volcánicas pueden tener serios efectos perjudiciales sobre la salud ambiental. Los desplazamientos poblacionales debido a conflictos sociales pueden resultar en la concentración de gente en zonas limitadas. A continuación se resumirán algunos de los problemas típicos de instalaciones temporales superpobladas: creación de áreas de elevada densidad poblacional; alteración de los

servicios de salud ambiental, como el abastecimiento de agua y sanidad; contaminación del agua y de la comida; deterioro del saneamiento habitacional y de la higiene personal, y proliferación de vectores de enfermedades.

El concepto acerca de la provisión de albergues temporales para los damnificados ha cambiado considerablemente con el tiempo. Después de un desastre natural, el número de personas que reconstruyen o reparan sus casas por propia decisión es considerable, aunque otros pueden necesitar ayuda. Muchos se mudan con su familia o sus amigos o construyen albergues temporales cerca de sus casas dañadas. Los restantes deben ser alojados en instalaciones habitacionales temporarias o en campamentos. Ambos deben ser considerados solamente como último recurso. Aunque la decisión de establecer campamentos no radica en el sector salud, los funcionarios de salud ambiental deben participar en su diseño para reducir al mínimo los riesgos para la salud.

Es importante comprender la diferencia entre "albergues" durante los desastres y "centros de socorro" después de los desastres. Al seleccionar un edificio para que sirva de albergue, debe evitarse alterar los servicios esenciales como atención hospitalaria y protección policial. En la región del Caribe, a menudo los edificios públicos, como escuelas e iglesias, son asignados para servir de albergues contra los huracanes. Sin embargo, con frecuencia esos edificios no pueden alojar a los damnificados por períodos prolongados. Es necesario inspeccionar cuidadosamente todos los edificios que han sido asignados para albergues, a fin de garantizar que proveerán una protección segura y adecuada.